Expediente	Finca -	1	Superficie	1	Cultivo actual	
número	número	Propietario	Ha.	Paraje		
****		A-t C-refle- Corrée	0.0000	AT		
225-27	140	Asé González García	0,0026	Nogueira	Monte alto.	
225-28	38.	Herenlina Lopez García		Nogueira	Huerta.	
225-28	52	Herenlina Lopez Garcia		Nogueira	Huerta.	
225-28	80	Herenlina Lopez García	0,0037	Nogueira		
225-29	110	Hermesindo López García	0,0171	Nogueira	Monte alto.	
225-29	125	Hermesindo López García	0,0206	Nogueira		
225-30	81	José López García	0,0048	Nogueire	Prado.	
225-31	142	Lisardo López Garcia	0,0124	Nogueira		
225-32	116	Guadalupe y Matilde Nogueira	0,0027	Nogueira		
225-33	84	José Nogueira	0,0157	Nogueira		
225-33 4	97	José Nogueira	0,0011	Nogueira	Huerta.	
225-34	48	Josefa Nogueira	0,0108	Nogueira	Huerta.	
225-34	100	Josefa Nogueira	0,0022		Prado.	
225-35	104	Nieves Nogueira	0,0085	Nogueira		
225-36	132	Herederos de Ramona Nogueira	0,0385	Nogueira	Monte alto	
225-37	131	Josefa Nogueira Ameigeira	0,0243	Nogueira	Monte alto	
225-39	121	Manuel Nogueira Ameigeira	0,0031	Nogueira	Labor regadio.	
225-39	118	Maximino Nogueira Amelgeira		Nogueira	Prado.	
225-40 4	46	Guadalupe Nogueira Peña	0,0192	Nogueira	Huerta.	
225-40	78	Guadalupe Nogueira Peña	0,0038	Nogueira	Prado.	
225-40	6	Guadalupe Nogueira Peña	0,01,17	Nogueira		
225-41	. 11	Aurio Pedrouzo		Nogueira	Prado.	
225-41	14	Aurio Pedrouzo	0,6098	Nogueira	Huerta.	
225-41	16	Aurio Pedrouzo	0,0004	Nogueira	Huerta.	
225-41	68	Aurio Pedrouzo	0,0048	Nogueira	Prado.	
225 -42	8	Aurio Pedrouzo Endive	0,0144	Nogueira	Prado.	
225-43	24	Ovidio Pérez Iglesias	9,0243	Nogueira	Labor regadio.	
225-43,	69	Eleuteric Rodriguez	0,0020	Nogueira	Prado.	
225-43,	108	Eleuterio Rodríguez	0,0160	Nogueira	Pinar.	
225-44	59 '	Ramona Rodriguez	0,0037	Nogueira	Prado.	
225-45	91	Eleuterio Rodríguez Abad	0,0202	Nogueira	Prado.	
225-46	23	Delfing Rodriguez Adán	0,0037	Nogueira	Laber regadio.	
225-46	47	Delfina Rodríguez Adan	0,0094	Nogueira	Huerts.	
225-46	107	Delfina Rodríguez Adan	0,0184	Nogueira	Viña.	
225-47	. 2	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0396	Nogueira	Prado.	
225-47	40	Eleuterio Rodríguez Agan	0,0098	Nogueira	Huerta.	
225-47	103	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0009	Nogueira	Pinar.	
225-47	135	Eleuterio Rodríguez Adán	0,0491	Nogueira	Monte alto.	
2 25-48	- 58	Julio Rodriguez Adán	0,0041	Nogueira	Prado.	
225-49	105	Ramona Rodriguez Aden	0,0153	Nogueira	Pinar.	
225-50	15	Rosa Rodríguez Adan	0,0130	Nogueira	Huerta.	
225-50 . ;	25	Rosa Rodríguez Adán	0,0163	Nogueira	Labor regadio.	
225-50	51	Rosa Rodríguez Adán	0.0381	Nogueira	Huerta.	
225-50	76	Rosa Rodriguez Adan	0,0388	Nogueira	Prado.	
225-51	65	Amada Rodríguez Lamos	0,0080	Nogueira	Prado.	
225-51	79	Amada Rodriguez Lamos	0,0029	Nogueira	Prado.	
225-51	113	Amada Rodríguez Lamos	0,0035	Nogueira		
225-51	115	Amada Rodríguez Lamos	0,0005	Nogueira	Piner.	
225-52	44	Delmiro Rodríguez Lamos	0.0132	Nogueira	Huerta.	
225-52	6 3	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0050	Nogueira	Prado.	
225-52	112	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0051	Nogueira	Pinar.	
225-52	128	Delmiro Rodríguez Lamos	0,0114	Nogueira '		
225-52	130	Delmiro Rodríguez Lames	0,0130	Negueira		
225-53	7	Obdulia Rodriguez Lamos	0,0136	Nogueira		
225-53	22	Obdulia Rodriguez Lamos	0,0088	Nogueira		
225-53	36	Obdulia Rodriguez Lamos	0,0175	Nogueira	Huerta.	
225-53	62	Obdulia Rodríguez Lamos	0,0108	Nogusira	Prado.	
225-53	114	Obdulta Rodriguez Lamos	0,0016	Nogueira	Monte alto.	
225-54	64	Sira Rodríguez Lamos	0,0044	Nogueira	Prado.	
225-54	129	Sira Rodriguez Lamos	0,0091	Nogueira	Monte alto.	
225-55	136	Edelmito Rodríguez Pérez	0,0525	Nogueira	Monte alto.	
225-56	77	Desconocido	0,0121	Nogueira	Prado.	
225-57	139	Desconocido	0,0006	Nogueira		
		·			•	
· -		Total	2,6502			
4.6	. `	,		1		
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · · 	·	

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléc-trica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157 y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo número 1, solicitando autorización para le instalación y de-claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una linea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 10.815 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión denominada

Manzanares-Riegos El Doctor a una distancia de unos 4.000 me-icos a partir de su origen en Manzanares, y con final en el pa-aje denominado «El Doctor» dentro del término de Manzanares. El conductor será de aluminio acero de 116'2 mm² de sec-ción total, apoyos de hormigón en alineación, con crucetas Nappe-Voúte y torres metálicas para seccionamiento, derivaciones, an-gulo y fin de línea. Aisladores tipo cadenas, en suspensión de dos y tres elementos, el tendido de esta línea afecta a los términos municipales de Manzanares y Daimiel de la provincia de Ciudad Ral

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de Noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Electricas de Alta tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 la resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y de-clarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la impo-sición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y

limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.933.D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

«Berta». Ocre. 26. Aviñoret.

«Cortada», Hierro. 100. San Lorenzo de la Muga y Darnius. 3.185.

3 199

«Boadas». Feldespato. 15. Cólera. «Ampliación Cusi». Esteatita. 165. La Bajol y Agullana. «Pravi». Barita. 106. San Lorenzo de la Muga, Terrades 3.241. y Darnius

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Gerona, 31 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Rafael Durán Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incosdo en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, a probación del proyecto de ejecución y deciaración, en concreto, le utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de esta Ministerio. 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Compania Sevillana de Electricidad, S.A.-b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 33-39.

c) Linea Eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. de la linea Benalúa de Guadix. Final: Caseta de Fonelas. Términos municipales afectados: Benalúa de Guadix y Fo-

nelas.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 6,752.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-ac. de 54,59 mm². Apoyos: metalicos de 15,20 y 17 m. altura. Aisladores: Cadena 3 elementos número 1503. (Capacidad de transporte); 2.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.580.900 pesetas:
g) Finalidad de la instalación: Garantizar el servicio eléctrico en la zona de Fonelas, Huélago y Darro,
b) Processoria 1521/AT.

h) Referencia: 1.521/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas veriaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando someti-das las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, excelentísima Diputación Provincial, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamientos de Fonelas y Benalúa de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de catorce meses.
El peticionario derá cuenta nor escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1988, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1986, de 20 de octubre.

Granada, 7 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—10.861-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del De-partamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes conce-siones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

29.449. «Santina». Caolin. 563. Grado, Yernes y Tameza. 29.781. «Mariluz». Caolin. 200. Belmonte de Miranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 24 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Va-lencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.191. Nombre, «Teresa». Mineral, caolín. Hectáreas, 42. Termino municipal, Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece freinta horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 14 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se publican los cambios para billetes de Banco de coronas danesas.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Como ampliación a la Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado. del 2 de octubre, a partir de esta fecha y hasta el día 8 del presente mes, salvo aviso en contrario, los cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta, en bilietes de Banco de coronas danesas, serán los siguientes:

		٠.	•	Comprador Pesetas	Vendedor Posetas
1 corona	danesa		 	8,99	9,08

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general adjunto, Francisco López Dupuy.